MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.226/7

XIV Dpto. de Canindeyú

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de Curuguaty, República del Paraguay, a los 29 dias del mes de Noviembre del dos mi trece, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la sede la intendencia municipal de la ciudad de Villa San Isidro de Curuguaty, los miembros del Comité de Evaluación para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACION DIREC TA con ID Nro. 264680 PARA EL SERVICIO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, integrado por las siguientes personas:

Ricardo Sanabria Martinez con C.I Nro. 2.975.920, Secretario General, Diego A. Ramírez N. C.I. Nro. 5.021.412 encargado de la UOC y Fidelino Ruiz Diaz Chaves C.I Nro. 5.081.381 contador, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación para el SERVICIO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, mediante el llamado a Contratación Directa de conformidad al decreto 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03. La licitación en estudio se trata de una Contratación Directa y de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto sean inferiores a dos mil jornales mínimos. El comité de evaluación ha recibido las documentaciones de 3 (tres) oferentes en total, siendo los siguientes:

1- **COPEG –B & V S.R.L** Representante legal- Jacinta Benitez de Veron
2- **Copetrol Ygatimi** Representante legal- Melanio Martinez Ozuna
3- **Juan Cesar Azardi Gonzalez**

A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas y de conformidad al Art. 60 y 61 primera parte, del decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de las documentaciones básicas de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.

a. La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida.
b. El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado.
c. Las documentaciones que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
d. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
e. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
f. Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.226/7

XIV Dpto. de Canindeyú

En ese sentido el Comité de Evaluación, al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, nota que han presentado todas las documentaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones y se ha verificado que reúnen plenamente las citadas documentaciones básicas de carácter sustancial y la Firma **COPEG –B & V S.R.L** fue la oferta más conveniente. Por consiguiente recomienda a la Autoridad máxima de la Institución su contratación.

Por último, y considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los principios de Economía , Eficiencia, y que los gastos detallados se ajustan al Presupuesto 2.013; se da por finalizado el presente acto.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY U.O.C

Diego A. Ramirez
Encargado de la UOC

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY SECRETARIA

Ricardo Sanabria Martinez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY CONTADURIA

Fidelino Ruiz Diaz
Contador